NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/1097 (1997)
18 de febrero de 1997

RESOLUCIÓN 1097 (1997)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3741ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 1997

El Consejo de Seguridad,

Profundamente preocupado por el empeoramiento de la situación en la región de los Grandes Lagos, en particular en el Zaire oriental, y manifestando profunda preocupación por la seguridad de los refugiados y las personas desplazadas cuyas vidas se encuentran en peligro,

Acogiendo con beneplácito la carta de fecha 18 de febrero de 1997 dirigida al Presidente del Consejo por el Secretario General (S/1997/136), relativa a los progresos alcanzados en los esfuerzos encaminados a resolver la crisis en la región de los Grandes Lagos,

Reafirmando la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de 7 de febrero de 1997 (S/PRST/1997/5),

Reafirmando también la obligación de respetar la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados de la región de los Grandes Lagos y la necesidad de que cada Estado de la región se abstenga de toda intervención en los asuntos internos de los demás,

Haciendo hincapié en la obligación que tienen todas las partes interesadas de respetar estrictamente las disposiciones pertinentes del derecho internacional humanitario,

Reiterando su apoyo al Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos en el cumplimiento de su mandato, y haciendo hincapié en la necesidad de que todos los gobiernos de la región y las partes interesadas colaboren plenamente con la misión del Representante Especial,

1. Hace suyo el siguiente plan de paz de cinco puntos para el Zaire oriental enunciado en la carta del Secretario General de 18 de febrero de 1997:

- Cesación inmediata de las hostilidades;

- Retiro de todas las fuerzas externas, incluidos los mercenarios;

- Reafirmación del respeto de la soberanía nacional y la integridad territorial del Zaire y de otros Estados de la región de los Grandes Lagos;

- Protección y seguridad para todos los refugiados y personas desplazadas y facilitación del acceso a la asistencia humanitaria;

- Solución rápida y pacífica de la crisis mediante el diálogo, el proceso electoral y la convocación de una conferencia internacional sobre la paz, la seguridad y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos;

2. Exhorta a todos los gobiernos y partes interesadas a que colaboren con el Representante Especial conjunto de las Naciones Unidas y de la Organización de la Unidad Africana para la región de los Grandes Lagos a que logren una paz duradera en la región;

3. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
